

INTENDENCIA DE SORIANO
LICITACIÓN ABREVIADA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º) NORMAS QUE RIGEN ESTE LLAMADO.

La presente licitación se regirá por la legislación vigente en materia de contrataciones de los organismos del Estado, Pliego de Condiciones Generales correspondiente el que se encuentra publicado en <https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/politicas-y-gestion/pliegos-est%C3%A1ndar-clausulas> y el presente Pliego de Condiciones Particulares y sujeto a la intervención del Tribunal de Cuentas.-

Art. 2º) OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

La Intendencia de Soriano (en adelante también Intendencia) llama a Licitación Abreviada para la adquisición de hasta seis camionetas doble cabina tracción simple (4X2)-

Art. 3º) CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBEN POSEER LOS BIENES QUE SE LICITAN.

a) Características Mínimas:

- 1)** Serán totalmente nuevas de fábrica.
- 2)** Tipo:
 - a. Doble cabina, cerrada, metálica, con adecuado aislamiento térmico.
 - b. Capacidad mínima para conductor y 3 acompañantes.
 - c. Parabrisas con cristal laminado.
 - d. Limpia parabrisas delantero.
 - e. Butacas delanteras individuales.
 - f. Apoya cabezas.
 - g. Espejos retrovisores de ambos lados.
 - h. Aire acondicionado.

- i. Iluminación eléctrica interior.
- j. Cerradura de seguridad en todas las puertas.
- k. Cinturones de seguridad delanteros y traseros para todos sus ocupantes, tipo 3 puntos de altura regulable.
- l. Radio AM y FM.
- m. Capacidad de carga mínima 500 kg.
- n. Dirección hidráulica.
- o. Frenos con sistema ABS.
- p. Airbag para Chofer y Acompañante.
- q. Bloqueo centralizado de puertas.
- r. Alarma antirrobo.
- s. Color blanco.
- t. Caja abierta.
- u. Cuatro (4) puertas.

3) Tablero:

- a. Iluminación adecuada.
- b. Velocímetro.
- c. Odómetro total y parcial.
- d. Medidor de combustible del tanque.
- e. Indicador del cambio de luces (largas y cortas).
- f. Indicador de temperatura del motor.

4) Luces:

- a. El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el reglamento Nacional de Tránsito.
- b. Faros de niebla delanteros (opcional).

5) Motor y Caja de Cambios.

- a. Motor cuatro tiempos.
- b. Combustible Nafta.
- c.1 **Hasta Tres** con cilindrada mínima 1.600 cc.
- c.2 **Hasta Tres** con cilindrada mínima 1.300 cc.

d. Trasmisión manual de 5 velocidades sincronizadas y reversa.

b) Deberá contar con:

1) Kit de herramientas de auxilio con al menos llave de cruz, balizas, gato hidráulico y rueda auxiliar.

2) Extinguidor reglamentario de 2 kg.

3) Dos juegos de llaves.

4) Juego de alfombras.

5) Manual de operación y mantenimiento.

c) Datos técnicos requeridos:

1) Indicar marca y modelo del vehículo ofertado.

2) Peso bruto total.

3) Dimensiones generales del vehículo.

4) Varios:

a. Medidas y tipo de los neumáticos.

b. Capacidad del tanque de combustible.

c. Se describirá y dará detalles del sistema de dirección.

d. Se describirá detalladamente el sistema de frenos.

e. Medidas de la caja.

f. Capacidad de carga.

Art. 4º) RENOVACION DE/ LOS VEHICULO/S LICITADO/S.

Se deberá establecer en la oferta, la renovación de los vehículos sin costo para la Intendencia de Soriano (excepto los gastos de importación de los mismos) en plazos máximos de dos años a contar de la recepción definitiva del vehículo licitado.

La renovación gratuita operará en la situación de que el vehículo al momento del cambio, presente un desgaste y estado general de conservación normal de uso.-

Art. 5º) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA PROPUESTA.

Conjuntamente con la propuesta se deberá agregar manuales de uso, de mantenimiento, taller y partes, así como toda otra información técnica que el oferente considere de interés al momento de evaluar su oferta. Se indicarán todos los elementos no standards opcionales de aplicación que haya previsto el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar los bienes en algún aspecto. Dicha documentación deberá ser presentada en idioma español.

Art. 6º) VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo ofrecido en la propuesta, la Intendencia de Soriano podrá rechazarlos de plano, invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo, según corresponda, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna por parte del proponente.

Art. 7º) REFERENCIAS.

Será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país se les ha vendido unidades como la ofertada, así como también la cantidad de ellas.

En caso de no haber vendido ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

Art. 8º) FORMALIDADES DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, previo pago del Derecho de Trámite y del Pliego de Condiciones, y deberán contener las siguientes especificaciones: a) nombre completo, firma y domicilio del oferente, debiendo constituir domicilio en la ciudad de Mercedes a los efectos de practicarse las notificaciones que correspondan, o en su defecto se entenderá que constituye domicilio en oficina reguladora de trámites de la Intendencia, sita en calle Giménez número 643 de la ciudad de Mercedes, donde se entenderá

fictamente verificada la notificación una vez puesta de manifiesto en la citada oficina por el término de 3 días hábiles. Sin perjuicio de ello, la dirección de correo electrónico que surja de la oferta del proponente servirá como medio hábil de notificación a los efectos de la presente licitación. b) Precio ofrecido. c) Declaración de que la firma oferente dispone en el País de un taller capacitado para el servicio de los bienes ofertados, y que se obliga a mantener un stock adecuado y suficiente de los repuestos y accesorios usuales, detallándose los mismos, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el País y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente la/s unidad/es durante el período de garantía. En el caso de no ser de origen nacional, la marca ofrecida deberá tener representación permanente en el país no inferior a 1 (un) año.

Sólo se aceptarán ofertas enviadas por medio de sobre, el que deberá estar cerrado, con leyenda indicativa de este llamado.-

No se aceptan ofertas enviadas por correo electrónico. Asimismo cabe expresar que la Intendencia de Soriano **no** acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.-

Art. 9º) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán indefectiblemente hasta el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro a la hora diez (10:00) en la oficina Notarial de la Intendencia de Soriano, calle Giménez número 643, 1er. Piso de la ciudad de Mercedes.

Todo oferente que requiera aclaraciones o consultas con respecto a la presente licitación, podrá efectuarlas hasta el día 15 de mayo de 2024. Dicho plazo rige también para solicitar prórrogas, las que podrán ser concedidas o no a opción exclusiva de la Intendencia. Si se

solicitar prórroga para la presentación y apertura de ofertas y en el caso que la Intendencia no se expida en forma expresa sobre la misma, se tendrá por denegada. Dichas solicitudes serán dirigidas a la Oficina Notarial de la Intendencia, mail: notarial@soriano.gub.uy.- Las respuestas se publicarán en la página web del sitio de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy), siendo carga de los interesados el ingresar a dichas páginas web para conocimiento de las posibles consultas y/o modificaciones que se efectúen respecto del presente pliego.

Art. 10º) APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se abrirán en acto público el día 23 de mayo de 2024, a la hora diez (10:00) en la Intendencia de Soriano.

Art. 11º) PRECIO OFRECIDO.

La oferta se cotizará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La cotización podrá realizarse CIF Montevideo, y deberá incluir además gastos inherentes al Puerto (estadía, almacenaje, piso, etc) que no sean derivados de causas imputables a la Intendencia de Soriano. Deberá incluir además gastos de traslado y seguro hasta el depósito de Talleres Municipales, sito en calle Hernandarias y Florencio Sánchez de la ciudad de Mercedes, con la importación a cargo de la Intendencia de Soriano. Los oferentes podrán cotizar un precio contado y un precio financiado.-

Para mercadería de fabricación o armado nacional, el oferente podrá cotizar por el precio en plaza de acuerdo a las normas vigentes, en este caso incluirá I.V.A, entendiéndose que lo incluye si no lo aclarara, asimismo la oferta deberá en su caso, especificar porcentaje de integración nacional. En este caso se podrá cotizar en moneda nacional. Para las comparaciones de cotizaciones en diferentes monedas se utilizarán las cotizaciones interbancarias y arbitrajes del

cierre de operaciones del Banco Central de Uruguay del día hábil anterior al de la apertura de la licitación.-

Se deberá establecer en la oferta el precio de los services durante el periodo de vigencia de la garantía del vehículo, discriminado de acuerdo al kilometraje que corresponda a cada service.

Art. 12º) SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

La Intendencia de Soriano tendrá en cuenta a los efectos de la selección, las preferencias técnicas, los precios cotizados, los plazos de entrega, la garantía ofrecida de los bienes, así como toda otra característica de los bienes que suscite su preferencia.-

La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, y también rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas sin responsabilidad de ningún tipo.

La Intendencia de Soriano se reserva la facultad de adjudicar la totalidad o solo parcialmente la cantidad de bienes objeto de la presente y asimismo a realizar adjudicaciones a diferentes oferentes. El/los adjudicatarios deberá/n estar inscripto en estado Activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) al momento de la adjudicación.

Art. 13) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

En caso de alcanzar y/o superar el monto establecido en el TOCAF (cuarenta por ciento del tope de la licitación abreviada), el oferente luego de notificado de la adjudicación dispondrá de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a dicha notificación para depositar la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta será de un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del contrato, cuya devolución podrá solicitarse una vez realizada la entrega total y definitiva del o los bienes, según corresponda.-

Vencido el plazo mencionado sin que el adjudicatario efectúe el depósito de la garantía de fiel cumplimiento, la Intendencia podrá decretar la anulación de la adjudicación. En dicho caso la Intendencia podrá adjudicar a otro oferente o declararla desierta, sin responsabilidad de clase alguna para la Intendencia de Soriano.-

Al disponerse la devolución de la garantía, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar de acuerdo con las responsabilidades en que pudiere haber incurrido el adjudicatario en la ejecución del contrato.

Art. 14º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.-

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y la falta de pronunciamiento de esta última, en el término de diez (10) días hábiles perentorios a partir de su presentación.-

Art. 15º) CONTRATO.-

La notificación de la adjudicación correspondiente al/los adjudicatario/s, constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este Pliego y normas legales y reglamentarias. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surjan de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Se establece que la mora se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos acordados o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado, según las normas que regulan esta

materia, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Art. 16º) LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los bienes se determinará claramente en la propuesta. La entrega de los bienes deberá realizarse en el plazo de entrega que haya determinado el adjudicatario en su propuesta. Los bienes licitados se recibirán descargados en la División Talleres de la Intendencia, con sede en la ciudad de Mercedes, por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, la cual será provisoria. La inspección previa a la recepción definitiva de cada bien se realizará dentro de los 15 días siguientes a la entrega del mismo. Cumplido este plazo, se dará por recibido en forma definitiva, aunque no mediare inspección de la Intendencia.

Luego de vencido el plazo de entrega, el atraso será sancionado con una astreinte diaria del uno por ciento del monto del contrato.

Excedido en un mes de la fecha de entrega, la Intendencia podrá, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder y/o aplicarse las sanciones que estipula el artículo 64 del TOCAF y sin perjuicio de la multa antes establecida, siendo ambas sumas indivisibles.

El/los adjudicatario/s se hará/n cargo de los gastos de transporte del bien hasta la División Talleres, con sede en la ciudad de Mercedes. Asimismo el/los adjudicatarios quedan obligados a asegurar los bienes contra todo riesgo hasta la recepción definitiva, contratándose dicho seguro total a favor de la Intendencia de Soriano.

Los bienes se entregarán en condiciones de funcionar (en marcha) y armado en su totalidad, siendo éste un requisito ineludible para proceder a su inspección.

Art. 17º) GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser garantizados por su fabricante por el término de un año como mínimo, a partir de la entrega definitiva. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el/los adjudicatario/s, a su exclusivo costo, al reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en caso de deficiencias graves. Por lo que durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma/s adjudicataria/s todos los gastos, mano de obra, repuestos, insumos, etc, debidos a revisiones, inspecciones y operaciones de mantenimiento que sean exigidos para la validez de la misma. En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la garantía se incrementará, en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tales efectos, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.-

Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente a la apertura no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.

Art. 18º) PRECIO DE ESTE PLIEGO.

Para acceder al presente pliego de condiciones corresponderá ingresar al sitio web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.

El precio del presente Pliego de Condiciones Particulares es de pesos uruguayos mil (\$ 1.000) el que incluye el derecho de trámite, que deberá abonarse en la División Tesorería de la Intendencia de Soriano.-

Se establece que el pago y compra del pliego de condiciones también podrá realizarse a través de depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Intendencia de Soriano, identificada como Cuenta Corriente en pesos uruguayos número 001542907-00022 del Banco de la República Oriental del Uruguay. En estos casos el comprobante de depósito o transferencia bancaria servirá como medio hábil de prueba para acreditar el pago del pliego de condiciones.-----